



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 9 de mayo de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 090-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), mediante Oficio N° DP-PRONADERS-114-2023 de fecha 25 de abril de 2023, solicita a esta Secretaría de Estado apoyo presupuestario por **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L11,140.670.00)**, con el propósito de cumplir con el compromiso de pago adquirido por la ejecución del Proyecto contratado en el año 2021 Fortalecimiento de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Intibucá, Construcción de la Escuela Guía Técnica #12 en el marco del Decreto Legislativo 145-2022. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, al presupuesto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) por **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L11,140,670.00)** para financiar lo descrito en el Considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4, del Acuerdo N° 1341 del 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de Fondos Nacionales de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear en el presupuesto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), mediante el traslado de Fondos Nacionales disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
(PRONADERS)
PROGRAMA 12
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO LOCAL
SUBPROGRAMA 00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 002

APOYO A LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 PRONADERS Asignación de Fondos BCH

UNIDAD EJECUTORA: 016 Unidad Ejecutora Fondos BCH

40000	BIENES CAPITALIZABLES	
47000	CONSTRUCCIONES	
47110 11 01 0000	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	<u>L11,140,670.00</u>
	TOTAL CREACIÓN	<u>L11,140,670.00</u>

Artículo 2. La creación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA 99

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 005

ASIGNACIONES DE EGRESOS POR CONSIGNAR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	ACTIVOS FINANCIEROS	
99000	OTROS GASTOS	
99200 11 01 0000	Erogaciones de Capital	<u>L11,140,670.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L11,140,670.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya